



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL 25 MAR. 2021

DECRETO EXENTO N° MS7 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.-
- 5) Decreto Exento N° 2.875, de fecha 14 de julio del 2020, en el cual se designa orden de Subrogancia por ausencia formalizada de la Sra. Paula Retamal Urrutia Alcaldesa de Parral.-
- 6).- Decreto Exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020, establece Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo.-
- 7).- Instructivo de Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, emitido por el Director Comunal de Salud, Sr. Darwin Maureira Tapia.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimiento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

2.- **Que**, dada la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, se estableció como medida preventiva y de contención la "Modalidad Flexible de la Organización del Trabajo", mediante decreto exento N° 1458 de fecha 19 de marzo de 2020.-

3.- **Que**, mediante Instructivo sobre Flexibilidad Laboral de fecha 31 de marzo de 2020, se informa a los Encargados de Establecimientos, Jefes Administrativos, Coordinadores y Jefes de Unidades, los procedimientos administrativos, de gestión y control para la implementación de dicha modalidad de Trabajo.

DECRETO:

1.- **ESTABLEZCASE**, Modalidad Flexible de Trabajo para los funcionarios que desarrollan sus labores en las dependencias de la Posta de Salud Rural Los Canelos, Bullileo, San Alejo, La Orilla, Renaico, Talquita, Perquilauquen, Fuente Viejo, Bajos de Huenutil, y personal de apoyo, conforme al siguiente detalle:

N°	UNIDAD	NOMBRE	N° TELÉFONOS	DIRECCIÓN	PRESENCIAL	TELETRABAJO	OTRAS	PLAN DE TRABAJO	SUPERVISA	HORARIO DE TRABAJO	TAREAS
1	PSR LA ORILLA	DAMIAN HERNANDEZ LOPEZ	984723187	TENS RESIDENTE	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 A 17:00	NO APLICA
2	PSR BULLILEO	ERIKA SALGADO VASQUEZ	944526300	TENS RESIDENTE	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 A 17:00	NO APLICA
3	PSR SAN ALEJO	HUMILDE ORTEGA PALMA	979795968	TENS RESIDENTE	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 A 17:00	NO APLICA
4	PSR RENAICO	VIVIANA BARRA VERGARA	979794467	TENS RESIDENTE	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 A 17:00	NO APLICA
5	PSR PERQUILAUQUEN	FRANCISCA CASTILLO NUÑEZ	975445967	CUYUMILLACO S/N	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 A 17:00	NO APLICA
6	PSR FUERTE VIEJO	DANIELA HERNANDEZ LOPEZ	942605514	TENS RESIDENTE	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 A 17:00	NO APLICA



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



7	PSR BAJOS DE HUENUTIL	JORGE VALENZUELA TORRES	979792199	TENS RESIDENTE	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA
8	MEDICO	KATHIUSKA PEREIRA GARCIA	951113926	VILLA SAN PEDRO PSJE LA FLORIDA BLANCA N° 756.	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA
9	NUTRICIONISTA	JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	965193696	VILLA DON GUILLERMO CALLE UNO CASA N° 4	Lu a Vie				DIRECTOR COMUNAL	8:00 a 17:00	NO APLICA
10	MATRONA	GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ	987750305	VILLA LOS ALERCES PSJE 3 CASA 415.	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA
11	ENFERMERA	ROSA LUNA PINO	975932997	POBLACION GONZALEZ VIDELA, PJE. CENTRAL 191.	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA
12	CONDUCTOR	RICHARD ZURITA ROJAS	957615039	LUZMILA DIAZ 0355	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA
13	PSR TALQUITA	MARIA ISABEL FAUNDEZ FAUNDEZ	962599725	PORTAL ALAMEDA PSJE 15, 506.	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	7:00 a 15:00	NO APLICA
14	TENS	MANUEL LOPEZ LEIVA	982055679	VILLA PABLO NERUDA PSJE LICANRAY 22.	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA
15	TENS TALQUITA	EVELYN MORENO VICANCO	940935978	4 PONIENTE 230, VIÑA DEL MAR	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA
16	TENS LOS CANELOS	CARLOS CELIS GUTIERREZ	942195137	TENS RESIDENTE	Lu a Vie				JEANNETTE BARRUETO URRUTIA	8:00 a 17:00	NO APLICA

2.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento o Jefe de Unidad, según corresponda, deberá proponer, con la debida antelación, al Director Comunal de Salud la modalidad de organización del trabajo de su establecimiento y/o unidad.

3.- ESTABLEZCASE, que el Encargado de Establecimiento y/o Jefe directo, según corresponda deberá adoptar las medidas necesarias para controlar la modalidad de trabajo establecida para los funcionarios a su cargo.-

4.- ESTABLEZCASE, que el funcionario que se acoge a la modalidad flexible de trabajo, tendrá la obligación de presentar un informe de gestión semanal, el que deberá ser entregado a su respectiva jefatura, los 3 primeros días de la semana siguiente, con el fin de acreditar las labores de trabajo efectuadas.

5.- ESTABLEZCASE, que el presente decreto tiene una duración desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DMT/MSM/JAC/rmm
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo
- 3.- Copia Digital (personal@saludparral.cl)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) PARRAL

